

ANEXO II BAREMO

VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS

Se describe a continuación la valoración de cada uno de los méritos aportados:

			Criterio	Máxima puntuación
EXPEDIENTE ACADÉMICO				
	A1	Titulaciones de grado y máster	Cada titulación se valorará entre 0 y 25 puntos de forma lineal para las calificaciones de 0 y 10 sobre base 10.	25
	A2	Doctorado	5 puntos en caso de tener título de doctor.	5
DOCENCIA				
	B1	Docencia oficial impartida (universitaria y no universitaria)	1 punto por cada 20 horas de docencia impartida.	30
	B2	Dirección de TFG y TFM	1 punto por cada TFG/TFM en tutorización única (o parte proporcional).	5
	B3	Cursos o programas de formación docente	2.5 puntos por cada 100 horas de formación recibidas.	5
	B4	Publicaciones docentes	2.5 puntos por cada publicación docente realizada.	5
INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA				
	C1.1	Publicaciones de investigación en revistas y comunicaciones a congresos	3 puntos por cada publicación o comunicación.	
	C1.2	Exposiciones, creaciones artísticas, comisariados y premios de carácter internacional competitivos	3 puntos por cada ítem aportado.	
	C1	Publicaciones y exposiciones (C1.1+C1.2)		10
	C2	Tesis Doctorales dirigidas	5 puntos por cada Tesis Doctoral dirigida (dirección única).	5
	C3	Proyectos de investigación competitivos	1 punto por cada 6 meses de participación en proyecto.	6
EXPERIENCIA PROFESIONAL				
	D1	Actividad profesional	1 punto por cada 4 meses de actividad profesional a Tiempo Completo (0,5 puntos en caso de Tiempo	10
OTROS MÉRITOS				
	E1.1	Idiomas extranjeros acreditados	1 punto por cada idioma acreditado con nivel B1 2 puntos por cada idioma acreditado con nivel B2 3 puntos por cada idioma acreditado con nivel C1 4 puntos por cada idioma acreditado con nivel C2	4
	E1.2	Nivel de valenciano acreditado	0,5 puntos por acreditación A2 1 punto por acreditación B1 2 puntos por acreditación B2 3 puntos por acreditación C1	4
	E2	Otra formación recibida	1 punto por cada 100 horas de formación recibidas.	2
	E3	Premios por actividad académica o profesional	2 puntos por cada premio de relevancia	2

COEFICIENTES DE IDONEIDAD

La Comisión establecerá, para cada mérito aportado, un coeficiente de idoneidad en función de su relación con el perfil de la bolsa a conformar. Estos coeficientes serán los de la siguiente tabla:

Coeficiente	Descripción
1	El mérito se ajusta directa y totalmente al perfil
0.6-0.8	El mérito está relacionado parcialmente con el perfil
0.1-0.3	El mérito está indirectamente relacionado con el perfil
0	El mérito no se ajusta al perfil